5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1714] [10L/5300-1715] [10L/5300-1716] [10L/5300-1717] [10L/5300-1718] [10L/5300-1719] [10L/5300-1724] [10L/5300-1725] [10L/5300-1726] [10L/5300-1727] [10L/5300-1730] [10L/5300-1736] [10L/5300-1737] [10L/5300-1738] [10L/5300-1739] [10L/5300-1740] [10L/5300-1744] [10L/5300-1745] [10L/5300-1746] [10L/5300-1749] [10L/5300-1750] [10L/5300-1751] [10L/5300-1752] [10L/5300-1753] [10L/5300-1754] [10L/5300-1755]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1738]

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CONCURSO DE LAS CUADRÍCULAS PENDIENTES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE ZINC, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A propuesta del Sr. Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, se acuerda: ----------

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 1738, formulada por Diego Marañón García, diputado/a del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a "¿En qué situación se encuentra el concurso de las cuadrículas pendientes para la explotación de la Mina de Zinc?", en los siguientes términos: ----------

Resultado de los concursos: ----------

•Concurso de registros mineros caducados número 1-2017: Convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo –Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria de 9 de mayo de 2017, y resuelto mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo –Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 7 de noviembre de 2017 (BOE de 14 de noviembre de 2019), con el siguiente orden de prelación: ----------

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL P. I.	PETICIONARIO
1º	TRASCASTILLO III	Áridos y Hormigones del Deva, S. A. (DEVASA)
2º	BUENAHORA	Slipstream Resources Spain, S. L.
3º	SIERRA LOBA	Apia XXI, S. A.

•Concurso de registros mineros caducados número 2-2017: Convocado por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo –Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria de 9 de mayo de 2017, y resuelto mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo –Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 7 de noviembre de 2017 (BOE de 14 de noviembre de 2019), con el siguiente orden de prelación: ----------

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL P. I.	PETICIONARIO
1º	SALIA	Cantábrica del Zinc, S. L.
2º	YUSO	Atalaya Riotinto Minera, S. L. U.
3º	LIDIA MARÍA-3	Canteras y Hormigones Santander, S. L. (HORMISA)

4º	CABO REDONDO-1	Apia XXI, S. A.
5º	CABO REDONDO-2	Apia XXI, S.A.

CONCURSO CRM 1-2017 ----------

ARIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA S. A. ----------

P. I. TRASCASTILLO III ----------

•20/06/2018: Resolución, notificada el 25/05/2018 por la que termina denegándose la solicitud del Permiso de Investigación a la empresa Áridos y Hormigones del Deva, S. A. (DEVASA).SLIPSTREAM RESOURCES SPAIN, S. L. ----------

P. I. BUENAHORA-1ª FRACCIÓN y P. I. BUENAHORA-2ª FRACCIÓN ----------

Mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo otorga a la empresa Slipstream Resources Spain S. L., por un periodo de tres años, el Permiso de Investigación BUENAHORA-2.ª Fracción, número 16662-02, para minerales de zinc y otros recursos de la Sección C), con una superficie de una cuadrícula minera en los términos municipales de Comillas y Udías. ----------

Mediante Resolución de fecha 3 de mayo de 2019, la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo aprueba el plan de labores para el primer año del Permiso de Investigación. ----------

Con fecha 7 de septiembre de 2020, la empresa Slipstream Resources Spain S. L. presenta el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación, que cuenta con un periodo de vigencia de tres años que finaliza con fecha 30 de enero de 2022. Tal como se expone en este documento, durante el primer año de vigencia se han desarrollado trabajos encaminados a definir el potencial minero de la zona en una forma similar a los ejecutados en el Permiso de Investigación BUENAHORA-1.ª Fracción, número 16662-01. ----------

Mediante Resolución de fecha 14 de agosto de 2020, la Dirección General de Industria, Energía y Minas aprueba el plan de labores para el segundo año del Permiso de Investigación. ---------

Con fecha 26 de marzo de 2021, la empresa Variscan Mines Cantabria S. L. presenta el plan de labores para el tercer año del Permiso de Investigación. Tal como se expone en este documento, durante el segundo año de vigencia se han desarrollado trabajos que han supuesto una continuidad de los iniciados el año anterior y se ha llevado a cabo investigación geológica, geoquímica adicional de rocas y análisis de datos históricos. ----------

Mediante Resolución de fecha 5 de abril de 2021, la Dirección General de Industria, Energía y Minas aprueba el plan de labores para el tercer año del Permiso de Investigación. ----------

APIA XXI, S. A. ----------

P. I. SIERRA LOBA 1ª- Fracción ----------

•24/01/2018: Petición de informe a la Dirección General de Urbanismo. ----------

•16/02/2018: Entrada de Informe de la Dirección General de Urbanismo de 12/02/2018. -------

•25/05/2018: Entrada de informe complementario de la Dirección General de Urbanismo de 23/05/2018. ----------

•11/06/2018: Informe del Jefe de Servicio de Estudios y Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio sobre requerimiento de documentación a Apia XXI, S. A. ----------

•04/03/2019: Requerimiento de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo a Apia XXI, S.L. para que presenten el Plan de Restauración para el permiso de investigación Sierra Loba – 1ª Fracción, número 16663-01, (acusado de recibo el 07/03/2019). ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el Plan de Restauración requerido el 04/03/2019. --------

•02/07/2019: Solicitud de informe sobre el Plan de Restauración a la Dirección General de Salud Pública. ----------

•04/07/2019: Remisión del Plan de Restauración a la Dirección General de Medio Ambiente y solicitud de informe. (A 25/8/2021 no se ha recibido el informe solicitado). ----------

PI SIERRA LOBA 2ª- Fracción ----------

•04/03/2019: Requerimiento de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo a Apia XXI, S. A. para que presenten el Plan de Restauración para el permiso de investigación Sierra Loba – 2ª Fracción, número 16663-02, (acusado de recibo el 07/03/2019). ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el plan de restauración requerido. ----------

•04/07/2019: Remisión del Plan de Restauración a la Dirección General de Medio Ambiente y solicitud de informe. (A 25/8/2021 no se ha recibido el informe solicitado). ----------

•12/07/2019: Informe de la Dirección General de Salud Pública que concluye: … deberán valorarse los potenciales efectos en la salud y condiciones de vida de la población que pudiera tener dicho plan, adoptando las medidas necesarias para evitar repercusiones negativas en la salud de las poblaciones potencialmente afectadas. ----------

•04/03/2019: Requerimiento a Apia XXI, S. A. del plan de restauración (acusado de recibo el 7/03/2019). ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el plan de restauración requerido. ----------

P. I. SIERRA LOBA 3ª-Fracción ----------

•04/03/2019: Requerimiento de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo a Apia XXI, S. A. para que presenten el Plan de Restauración para el permiso de investigación Sierra Loba – 3ª Fracción, número 16663-03, (acusado de recibo el 07/03/2019). ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el plan de restauración requerido. ----------

•02/07/2019: Petición de informe a la Dirección General de Salud Pública sobre el Plan de Restauración. ----------

•04/07/2019: Remisión del Plan de Restauración a la Dirección General de Medio Ambiente y solicitud de informe. (A 25/8/2021 no se ha recibido el informe solicitado).----------

•04/03/2019: Requerimiento a Apia XXI, S. A. del plan de restauración (acusado de recibo el 7/03/2019). ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el plan de restauración requerido. ----------

•12/07/2019: Informe de la Dirección General de Salud Pública que concluye: ... deberán valorarse los potenciales efectos en la salud y condiciones de vida de la población que pudiera tener dicho plan, adoptándolas medidas necesarias para evitar repercusiones negativas en la salud de las poblaciones potencialmente afectadas.----------

CONCURSO CRM 2-2017 ----------

CANTÁBRICA DEL ZINC S. L. ----------

P. I. SALIA ----------

•El Permiso de Investigación se otorga con fecha 14 de diciembre de 2018 y se notifica a la empresa solicitante, Cantábrica del Zinc S. L., con fecha 21 de diciembre de 2018, comenzando el periodo de vigencia de trece meses desde el día siguiente. ----------

•Con fecha 12 de diciembre de 2019, representantes de la empresa titular solicitan que se prorrogara por tres años la vigencia del Permiso de Investigación (finalizaba con fecha 22/01/2020), al no haberse completado los trabajos y ser necesario continuar con ellos para poner de manifiesto de forma suficiente un recurso minero. ----------

•Se presentaba con la solicitud una memoria que incluía una descripción de las actividades realizadas y que se referían a la denominada "Campaña exploración Queveda". Esta actuación, realizada entre los meses de marzo y agosto del año 2019, supuso la ejecución de seis perforaciones en unas ubicaciones y con unas características que se indicaban en este documento. ----------

•Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 3 de febrero de 2020 se deniega la prórroga solicitada para la vigencia del Permiso de Investigación, que es recurrida en alzada por la empresa titular solicitándose también la suspensión de la eficacia del acto impugnado. ----------

•El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio con fecha 18 de junio de 2020 resuelve desestimar la solicitud de suspensión y con fecha 13 de noviembre de 2020 estimar parcialmente el recurso de alzada ordenando la retroacción de las actuaciones para que se procediera a la solicitud al Instituto Geológico y Minero de España del informe exigido en la normativa aplicable. Esta petición la realiza la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 16 de diciembre

de 2020 (notificada con fecha 23 de diciembre de 2020) y no se tiene constancia de la emisión de este informe.----------

•Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 12 de abril de 2021 se deniega la prórroga solicitada para la vigencia del Permiso de Investigación, que es recurrida en alzada por la empresa titular. ----------

•El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio con fecha 23 de junio de 2021 resuelve desestimar el recurso de alzada. ----------

•El Servicio de Ordenación con fecha 10 de septiembre de 2021, informa favorablemente la caducidad del procedimiento de caducidad del Permiso de Investigación. ----------

•Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 14 de septiembre de 2021, se caduca el procedimiento de caducidad del Permiso de Investigación SALIA, iniciado mediante Acuerdo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 12 de febrero de 2020. ----------

APIA XXI, S. A. ----------

P. I. CABO REDONDO-1 ----------

•Información pública: B.O.C. (07.05.2018; nº 88). B.O.E. (19.02.2018; nº 44) del P. I. Cabo Redondo-1 promovido por Apia XXI, S. A. ----------

•16/02/2018: Entrada de informe de la Dirección General de Urbanismo de la misma fecha. ---
•07/05/2018: Publicación en BOC de corrección de errores del anuncio de información pública sobre la admisión definitiva de permiso de investigación.----------

•25/06/2018: Petición de informe a la Dirección General de Urbanismo. ----------

•11/07/2018: Entrada de informe de la Dirección General de Urbanismo de 09/07/2018.--------

•19/03/2019: Informe de la Secretaría General sobre el permiso de investigación.----------

•14/05/2019: Entrada escrito de Apia XXI, S. A. solicitando la exclusión de una cuadrícula de la tramitación del permiso de investigación.----------

•21/05/2019: Requerimiento del plan de restauración a Apia XXI, S. A. ----------

•25/06/2019: Apia XXI, S. A. presenta el plan de restauración requerido. ----------

•02/07/2019: Remisión del Plan de Restauración a la Consejería de Sanidad –Dirección General de Salud Pública-, para que se elabore informe. ----------

•02/07/2019: Remisión del Plan de Restauración a la Dirección General de Medio Ambiente y solicitud de informe. (A 25/8/2021 no se ha recibido el informe solicitado).----------

•12/07/2019: Informe de la Dirección General de Salud Pública que concluye: ... deberán valorarse los potenciales efectos en la salud y condiciones de vida de la población que pudiera tener dicho plan, adoptando las medidas necesarias para evitar repercusiones negativas en la salud de las poblaciones potencialmente afectadas". ----------